



///Plata,

VISTO estas actuaciones por las cuales la Dirección General de Administración solicita se actualice el monto máximo del Monto Irrelevante fijado por Resolución N° 8421/22 y teniendo en cuenta las razones expuestas,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Fijar como monto máximo para la compra irrelevante, la suma de **PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000.-)**.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a todas las Facultades y Dependencias; tomen razón Dirección General Operativa, Unidad de Auditoría Interna, Dirección General de Administración, Tesorería General y Administración de la Presidencia. Cumplido, ARCHÍVESE oportunamente agregado a sus antecedentes.-

RESOLUCIÓN N° 418/23

oar

Firmado electrónicamente por:
Mg. MARTÍN ANÍBAL LÓPEZ ARMENGOL
Presidente
Universidad Nacional de La Plata

Lic. CLAUDIO CANOSA
Secretario de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de La Plata

Cr. FERMÍN CRUCIANELLI
Prosecretario de Asuntos Económico - Financieros
Universidad Nacional de La Plata

Hoja de firmas